

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 1405

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Desígnese a Don(a) VERGARA SANHUEZA KAREN PAOLA, **ENFERMERA** de cargo 15.855.670-7, en el R.U.T. REEMPLAZANTE en CESFAM PINARES, a contar del 21 de octubre de 2013 hasta el término de licencia médica de E.U. Cecilia Elgueta Pérez, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
 - 2) Para todos los efectos legales Don(a) VERGARA SANHUEZA KAREN PAOLA queda asimilado(a) en la categoría B, nivel 15.
 - 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por licencia médica de E.U. Cecilia Elgueta Pérez.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL GUASANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GUAYA

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Departamento Personal
- Interesado
- Archivo

JARV/LTS/JRX



16 DIC 2013

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE